En las casas del Consejo de la villa de Vergara a veinte y quatro dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y cincuenta y siete años se juntaron los señores capitan Pedro de Aguirre alcalde ordinario de la villa de Vergara y don Diego de Zaldibar procurador general de la tierra de Ayala don Pedro Perez de Ayala y don Miguel de Zarauz regidores y Juan de Olave fiel de fuegos y don Domingo de Abera y Pedro de Musica diputados que son la mayor parte de la justicia y regimiento de la villa y su jurisdicion para tener el oficio y estando asi juntos hizieron los acuerdos y decretos siguientes

Este dia por quanto los caballeros y personas nombradas por el ayuntamiento general de este de este mes para disponer la fiesta del Santissimo Sacramento y dos otros que los vecinos de la villa y su jurisdicion andan en procesion el dia de la Angel santissimo Sacramento y las fiestas y regocijos con que se ha de celebrar con decencia que en la procesion general del dia domingo dos de diziembre que viene señalado para ello y para la fiesta se ha de sacar la compañia de soldados vecinos de la dicha villa y su jurisdicion con sus oficiales y insignias y bandera y por la disposicion de la tierra la villa se ha de servir de la justicia y regimiento que la representa aunque para las ocasiones de levantadas de guerra el señor alcalde es capitan de la gente de la jurisdiccion y procurador general el señor = la ocasion presente es diferente y solo para el regocijo de la dicha fiesta y que el dia no se podra embarazar en ello la justicia y regimiento = acordaron se haga la dicha compañia de soldados y nombraron por capitan de la a Martin Perez de Lobsabaustia y por alferez a Felipe de Moriaca y por sargento a Pedro Perez de Aguirre vecinos de la dicha villa y que de la sineta bandera y tambor y alabarda de la Junta y los mosquetes necessarios del concejo se haze este = y porque tambien piden los nombrados se acuerde que de la polvora que tiene la dicha villa en las casas del concejo se le de para el gasto en la gente de la dicha compañia la cantidad que los nombrados pidieren por quenta de los dos mill reales que en el dicho ayuntamiento general se acordo se gastasen de el dinero del concejo en las dichas fiestas por la dicha polvora es bien se imposta de provecho para ocasion de guerra y se trate de comprar de nuevo = y que se imprima a ayuntamiento general se de quenta de este decreto para que se apruebe

Este dia los señores alcalde y regimiento conforme la costumbre que se ha tenido y tiene en esta villa pusieron precio al vino de la cosecha que se ha de vendar el presente año se ha comprado y vendido en esta parte a ocho reales de cada cantaro y que se pide que por las leyes

Este dia por quanto en los caminos reales de azia moraga y viadeguata

y entre ambas gatiate ay algunos pasos muy malos y peligrosos en
que no puede pasar sin riesgo y los carretaros no pueden hazer calçadas
= acordaron se supliesen del cuydado desto encargaron el dicho de Iurado
y Ingeniero hombre diligente para que trabaje tomando ayuda de los
los caseros vecinos a los dichos pasos acudan con bueyes para acarrear
piedra y los mozos dandoles algun refresco de pan y vino y que se gas
tase en ello el libre pague del arca del concejo ——
Y visto de otra parte y firmaron los que sabian Commissarios que dello doy fee

Joan de Olario

Ygnacio de Larre

Ante mi

Andres de Iturralde

En la villa de Vergara y ayuntamiento de las casas del concejo de la
villa de Vergara dia de la concepcion de la Virgen santissima nuestra señora en diez
mes de diziembre de mill y seiscientos y cinquenta y siete años despues de haver pre
sentado como es uso y costumbre haviendo precedido llamamiento
por las iglesias parroquiales y ayuntamiento general los señores alcalde
y Regim.o vecinos caballeros hijos dalgo desta villa y el dicho Capitan
y especial Capitan Pedro de aguirre alcalde hordinario Pedro de la
Maza Sindico procurador general Dn. Garcia de Zarate Pedro perez de
ugarte Miguel perez de Zarauz Ioh.n Garcia de Zarate escribano Regidores
Ignacio de Olabe Fran.co de Vrrecuno Pedro de Maorica Domingo de Olera de
putados que son la Iusticia y Regim.o en el dicho = Don Iu.n Baptista de Zaracaual
Caballero de la orden de Calatrava Don Miguel Velez de Vitarri Don Diego
Manuel de Burgos Ibandaza caballero de la orden de Santiago Don Fran.co
de Ibandaza y Zaldarza Don Ioh.n Beltran de Zarate y Allayregui Don Ioh.n
de Olaso y Zaracaual Iu.n Ruiz de Ayturbe Don Miguel de Zarauz y Aguirre Andres perez
de Laudans Martin perez de Escobar Miguel de Zaldibar Felipe de Ema
riaga Antonio Lopez de Ubaga Fran.co perez de Loxeterio Joseph de Zaldibar
y Olaso de Vrieta Pedro Lopez de Eguizaual y el Capitan Ignacio de Ayurbe
Fran.co de Aguirre Merdiaras Iu.n Ruiz de Mendiola Pedro perez de
Ceybar Maya Iu.n Sochoa de Mendiaual Pedro Garcia de Zagasticaual